



Església Arxidiocesana
de Barcelona



Para una revisión de los organismos de participación que ya existen: los distintos Consejos pastorales — Síntesis de las respuestas recibidas —

En la redacción de esta síntesis se ha tenido especialmente presentes la aportación del trabajo amplio realizado por el Consejo Pastoral Diocesano y las intervenciones en el Consejo Presbiteral, puesto que representan la visión más transversal de los diversos niveles de Consejos de carácter pastoral. A partir de esta base, la presentación se ha ido complementando con las aportaciones recibidas de parroquias, comunidades pastorales, arciprestazgos, delegaciones y asociaciones y movimientos.

En la redacción se han incorporado algunas frases extraídas de diversas aportaciones. En negrita se destacan palabras que indican el aspecto señalado.

Una primera constatación a destacar a partir de las respuestas recibidas es la **valoración positiva general de los Consejos que ya existen en los diversos niveles**, a pesar de las deficiencias que se puedan vivir, al tiempo que se muestra la extrañeza de que todavía no estén constituidos o funcionen en todas las realidades y los niveles. Los Consejos son una expresión de la *sinodalidad vivida*, donde se manifiesta la *comunidad*, se vive la *participación* y todo ello al servicio de la *misión* fundamental de la Iglesia: el anuncio de la Buena noticia de Jesús de Nazaret.

A/ ¿QUÉ ENCONTRAMOS DE POSITIVO EN LOS DIVERSOS CONSEJOS EN LOS QUE PARTICIPAMOS O BIEN CONOCEMOS?

Los diferentes Consejos son estructuras esenciales de la Iglesia: donde se participa y se expresa el papel y la especificidad de todos y cada uno de los miembros del Pueblo de Dios –obispos, presbíteros, diáconos, religiosas y religiosos, laicas y laicos– en la vida de la Iglesia (según la naturaleza de cada Consejo); donde se vive la *comunidad*; ayudan a sentirse Iglesia y quererla más; permiten hacer *comunidad*.

En su interior, el papel esencial de la aportación de **laicos y laicas** a la vida de la comunidad eclesial, participando *en ella y desde su ser Iglesia*.

El Consejo pastoral parroquial es «**el pulmón de la parroquia**»: **espacio de escucha del Espíritu, de la Palabra, de todas las personas**; donde la «*experiencia de fe del otro ayuda a la mía*»; favorece la *conversión* y la *oración*; es espacio de **corresponsabilidad** y de **participación**, de encontrarse y escucharse; de diálogo, de hablar en libertad, pidiendo y compartiendo la opinión del otro; de intercambiar y compartir experiencias, opiniones y acciones; de aportar ideas; de ir a una; de coordinarse; de enterarse de lo que se hace, de conocer la realidad y ser partícipe de ella.

Ámbito donde **captar la riqueza** humana que forma la comunidad, en la que cada uno se la siente suya. Ámbito donde **captar las diferencias y la pluralidad** que se vive: diversidad de personas, de conocer y compartir diferentes formas de pensar y actuar, de afrontar las situaciones.

Ámbito que está llamado a **conocer la realidad** y tomar conciencia de la vida de la comunidad y ser partícipe de ella; donde expresar la responsabilidad de hacer llegar las preocupaciones que se viven, de llevar la voz de todos aquellos a los que se representa.

Quienes participan lo hacen desde la **implicación** y el **compromiso** voluntario y convencido: «Es expresión de la disponibilidad y la generosidad de tantas personas».

Ámbito especialmente rico y gratificante cuando se convierte en **espacio de compartición, diálogo y debate**, desde la libertad, el cariño y el respeto al otro; en el que existe una comunicación fluida y sin prejuicios, sintiéndose libres para poder expresar lo que uno piensa y escucharse mutuamente; en el que se busca el acercamiento de posturas y el consenso.

Ámbito de «consejo» donde, a partir de la escucha y el compartir mutuo, del discernimiento, poder aconsejar y ayudar al párroco (el obispo) a tomar decisiones: «No solo participar juntos en la marcha de la Iglesia sino, además, colaborar a la hora de adoptar decisiones el máximo de consensuadas, evitando roces e incluso rupturas».

Metodológicamente es operativo cuando se dispone de un orden del día claro y planificado, mejor si es consensuado con la aportación de todos los miembros del Consejo; con un ritmo de reuniones establecido; con un acta que se redacta, aprueba y difunde con prontitud.

Los que participan en los Consejos muy a menudo experimentan: **«Recibimos más de lo que damos».**

B/ ¿QUÉ CONSIDERAMOS MEJORABLE?

Aunque no es el caso de la experiencia de las aportaciones recibidas, se constata la preocupación de que existen lugares donde el Consejo pastoral parroquial o bien el Arciprestal no existe, o no se les convoca, o se hace muy puntualmente. **Deberían ser organismos de existencia obligatoria:** «Es importante que estén en todas partes y se les potencie en los distintos niveles».

Hay que profundizar en **el dinamismo de la escucha del Espíritu** que debe impregnar la labor de los Consejos y la vida de la comunidad.

Hay muchas personas que todavía **desconocen la existencia de los Consejos y qué se hace en ellos**, a menudo son organismos «desconocidos»: importancia de dar a conocer el sentido y el contenido de los Consejos.

Deben convertirse en **organismos realmente de consejo**, no solo de información: «Nos sentimos poco consejeros». A menudo solo se revisan actividades que ya se han realizado. Sin embargo, hay que evitar el peligro de caer en dinanismos de «parlamentarismo». En su dinamismo debe haber diversidad de dimensiones: informativa, de consulta, deliberativa, de decisión.

Aparece el reto de cómo hacer que los miembros del Consejo puedan **tener más una «visión de conjunto» y ampliar de la vida de la comunidad**, ya que a menudo cada representante conoce bien su parcela y poco más: «No es bueno que el conocimiento del funcionamiento de la parroquia esté solo en manos de los curas».

Hay que superar cualquier forma de «clericalismo»: el papel de laicos y presbíteros en la toma de decisiones; la participación y la implicación de los laicos que a menudo quedan eclipsados por el clero; tener en cuenta la opinión de todos.

Falta asumir, también en los laicos, un mayor **compromiso y responsabilidad**. A veces se delegan las responsabilidades.

A menudo hay referencias a **la representatividad**, sobre todo en los Consejos pastorales parroquiales: ¿cómo concretarla? En diferentes aportaciones se apuntan elementos de respuesta: que una persona solo represente un ámbito pastoral; que estén representados todos los ámbitos pastorales de la comunidad; que también haya representación de quienes no están implicados en ningún ámbito pastoral pero que participan habitualmente de las celebraciones.

En esta línea, un elemento importante y conexo es el de **la renovación de sus miembros** (temporalización de la participación, relevo generacional, renovación de ideas, etc.).

Con el tiempo se corre el riesgo de **la rutina**, del **anquilosamiento estructural**. Es necesario el esfuerzo continuado para evitar este riesgo. Dar más imagen de **ilusión** para contagiar y animar. «No sabemos atraer a más personas y acogerlas suficientemente». Es necesaria más creatividad. La propuesta de nuevas iniciativas.

A veces **los temas centrales**, de interés, importantes, de reflexión profunda quedan aparcaados, sobre la mesa, sin poder profundizarlos porque el día a día presiona.

Cuesta trabajar en común, más en equipo. Importancia de la escucha, del discernimiento (papel de la preparación personal y de la oración) para llegar al consenso.

Un aspecto importante señalado es el de **la comunicación**. Por un lado, **cómo llegan y se recogen las inquietudes**, las necesidades, la voz y la participación de todos los miembros de la comunidad para que se pueda hacer eco de todo ello en el Consejo; y, por otra parte, **cómo se transmite y comunica al resto de la comunidad** la información de lo que se trata y propone, cómo se hace el retorno comunicativo. A partir de la experiencia se apuntan algunas propuestas: pequeño resumen de lo tratado en la hoja parroquial; información de algunos puntos centrales en los avisos parroquiales; encuentros al final de la celebración dominical para poder hablar, hacer comunidad, compartir su vida y sus retos; las asambleas parroquiales.

Importancia de la **dinámica interna y metodológica** del trabajo del Consejo: lo que se trata y cómo se trata (no callar lo que no funciona); la importancia de la dinámica, del método de trabajo en los Consejos, que realmente faciliten la participación; el número y la regularidad de los encuentros (elaboración de un calendario de curso) y su contenido (cuál y quién lo elige); conocer con suficiente anterioridad el orden del día; invitar a alguien externo al Consejo para tratar temas concretos; la programación del curso de la comunidad; la celeridad para tener las actas de la reunión; cómo se gestiona el seguimiento de los temas tratados de una reunión a otra (quien lo coordina y lleva a la práctica).

Cómo hacer de ellos un **órgano «evaluable»**. El Plan Pastoral y las acciones de la comunidad parroquiales deberían ser evaluables.

Solo en una aportación aparece la referencia a **un horizonte más amplio** que el de la propia comunidad eclesial: el barrio, la población en la que está insertada la comunidad cristiana.

C/ ¿CÓMO MEJORAR LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO? (CONCIENCIA DE FORMAR PARTE DE UN ORGANISMO PARTICIPATIVO Y FORMAS DE HACER PRESENTE NUESTRA VOZ)

Los laicos deben dar un paso adelante, no dejarlo todo en manos de los curas.

Son necesarios elementos concretos para ayudar a los miembros de los Consejos a crecer y **formarse**: reflexión, formación específica, oración, conocimiento amplio de la comunidad, descubrimiento de otras experiencias.

Es oportuna y necesaria una atención especial a **profundizar en los elementos que ayudan a la escucha del Espíritu**: silencio, oración, escucha del otro, discernimiento, etc.

Función de **transmitir lo que vivimos y hacemos**. Es necesario transmitir el mensaje y el espíritu. Actividades en las que se visibilice y manifieste el trabajo realizado.

Velar por la **representatividad** de todos los grupos y las realidades existentes. Acogiendo e integrando a personas que se mueven en los diferentes ámbitos de la vida de la Iglesia. Valorar todas las voces: son importantes. Ir todos en la misma dirección. Valoración de la tarea, del trabajo de todos en la comunidad.

No tener miedo a la **creatividad**.

Afrontar los temas fundamentales de la vida de la comunidad, no solo los organizativos.

Transmisión e **interconexión entre los diversos Consejos** (parroquial, comunidad pastoral, arciprestazgo, diocesanos). Que los temas puedan trabajarse previamente en los niveles inferiores.

Compartir con rapidez la **información**: «En la medida en que se comunica lo que trabajamos, contribuimos a implicar a más personas».

Establecer unos **objetivos anuales** comunes para la vida de la comunidad. Sistematizar una revisión anual de la representación y el trabajo desarrollado en los Consejos.

Sería bueno establecer el **ministerio de la escucha**.

* * *

Acabamos esta síntesis recordando lo que ya se dijo en la *Síntesis de la Fase diocesana del Sínodo* (mayo de 2021) en relación al tema que ha movido esta reflexión:

«Corresponsabilidad que se visibiliza en el papel que se da a los Consejos Pastorales (especialmente parroquiales, pero también arciprestales, de comunidad pastoral, diocesanos), ya que todavía no están constituidos en todas las realidades y, a menudo, se descubren como estructuras poco representativas, en los que se delibera poco cuando deberían ser organismos centrales para ejercer la sinodalidad y la dinamización de las comunidades. ¿Cómo pueden ser órganos de gestión y animación? ¿Tienen que ser decisivos o solamente consultivos? ¿Cómo a través de ellos se implica a toda la comunidad? Para continuar la reflexión iniciada en la fase diocesana del Sínodo 2021-2024 en el Arzobispado de Barcelona? ¿Qué caminos habituales seguir para consultar y captar necesidades e inquietudes?» (SFDAB, Parte 2, punto b).

«Hacer posible que los Consejos Pastorales de la Diócesis y de las parroquias sean obligatorios en su misión de aconsejar y discernir al Obispo diocesano y a los párrocos de las parroquias» (SFD-AB, Parte 3, punto a.8).

Barcelona, 23 de abril de 2024